



Corte Suprema de Justicia
Secretaría

Managua 01 de noviembre del 2011

“CIRCULAR”

Señores:

Nivel Central
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunales de Apelaciones
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito Penal de Audiencias
Jueces de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes
Jueces de Distritos de Familia
Jueces de Distrito del Trabajo
Jueces Locales Civiles, Penales, Locales y Únicos
Instituto de Medicina Legal

Escuela Judicial
Defensoría Pública
Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC)
Oficinas de Recepción y Distribución de Causas (ORDICE)
Oficinas de Notificaciones
Juzgados de Managua
Oficinas de Notificaciones
Tribunal de Apelaciones de Managua
Oficina de Apoyo Procesal de Managua
Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil
Ciudadanía en General
Toda la República

Estimados Señores:

Con instrucciones del Honorable Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, tengo a bien hacer de su conocimiento, que en ocasión de la celebración del día de los difuntos que se conmemora anualmente el día dos de noviembre, se concede a cuenta de vacaciones el día miércoles dos de noviembre del año en curso.

Asimismo, se les recuerda que los artos. 89 y 91 de la Ley 260 “Ley Orgánica del Poder Judicial” establecen los períodos en que vacan los Tribunales, no encontrándose el día señalado dentro de los mismos, en consecuencia, se les orienta a la Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos ORDICE tanto del Tribunal como de los Juzgados de Managua, León, Granada, Matagalpa y Bluefields designar un Secretario para recibir los escritos presentados por las partes al igual que en los Juzgados y Tribunales del resto del país, y la obligación que tienen las Salas Penales y Civiles de tramitar los Recursos de Exhibición Personal y de Amparo respectivamente, todo en procura de evitar retardación de justicia.

Finalmente, en cumplimiento del art. 13 de la Ley No. 49 “Ley de Amparo y sus reformas”, el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, recibirá los Recursos por Inconstitucionalidad y escritos dirigidos a la Secretaría de las Salas Constitucional, Civil, Penal y Contencioso Administrativos que se llegasen a presentar.

Sin más a que referirme, les saludo

Cordialmente,

RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

